



ACTA 4 / 17

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

26 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIA GENERAL

Dª. Beatriz Selma Penalva

INTERVENTORA

Dª. María Teresa González Campillo



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta nº 3/2017 de la sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2017.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, no objetó nada al acta.

El Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, traslada que no tiene nada que objetar al acta.

El Concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, no objetó nada al acta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, tampoco alegó nada al acta.

Quedando por tanto aprobada el acta nº 3/2017, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2017.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales D. José Francisco Albaladejo Hernández:

6. Sobre el glifosato, producto que se acordó no utilizar, le sorprende haber visto una factura correspondiente a la compra del mismo. Pregunta por qué se compra si hay una recomendación por parte de Consellería de no usarlo.

Toma la palabra el Concejales de Infraestructuras, D. Alfonso Armenteros, comentando que no recuerda ninguna sesión plenaria en la que se acordara el no uso de dicho producto. Afirma que hay un informe del Técnico de Gestión Integral de Plagas del Ayuntamiento donde consta que el uso del glifosato está autorizado por el Ministerio de Agricultura y que se ha estado usando en zonas fuera del contagio de personas o animales. Explica que en Comisión Informativa se hace constar una recomendación realizada por el Centro de Salud Pública de Orihuela, en la que se dice que no se utilicen productos que contengan glifosato en o cerca de parques públicos, parques públicos infantiles, jardines o en otros espacios públicos similares.

En cuanto al uso de este producto, según consta en informe técnico, se ha limitado a solares municipales y cunetas, dejándose de usar en espacios públicos como parques o jardines. Traslada que se están valorando otras alternativas para dejar de usar este herbicida y comenta que la posible contaminación cancerígena que pueda conllevar el glifosato se reduce considerablemente, debido a que se mezcla casi al cien por cien.

Concluye que se sigue estrictamente la recomendación de Salud Pública y que en el momento en que se prohíba su uso por parte de la Unión Europea o del Ministerio correspondiente, se aplicarán las medidas correctoras necesarias.



Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Ángel Albaladejo Miralles:**

3. El mayor ingreso del Ayuntamiento viene por el Impuesto de Bienes Inmuebles. El tipo impositivo se calcula en relación a la ponencia. Solicita saber la fecha de las ponencias de los municipios con los que se está realizando la comparación.

El Sr. Alcalde indica que ya se le ha facilitado al Sr. Concejales la información con la fecha de las ponencias.

Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Antonio Martínez Delgado**

2. Solicita un informe de participación de las peñas y gastos ocasionados una vez concluido el evento de la Media Maratón del próximo 23 de abril de 2017.

Toma la palabra el Concejales de Deportes, D. Antonio Escudero, contestando que el informe de los gastos todavía no lo tiene, ya que aún están recopilando las facturas, pero se lo hará llegar a la mayor brevedad. Respecto a las peñas, comenta que alguna de ellas se puso en contacto con el Ayuntamiento pero no se llegó a concretar nada. Traslada que para el próximo año se concertarán reuniones con ellas para fomentar la participación en este gran evento.

Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya:**

1. La Concejales de Cultura le ha facilitado los gastos ocasionados por la organización de las “Jornadas Fotográficas” y por la organización de “Cortopilar”. Sin embargo en diciembre de 2016 se adjudicó un contrato menor, el número 80/16-C, para la organización de ambos eventos. Solicita una explicación.

Toma la palabra la Concejales de Cultura, D^a. M^a. Trinidad Escarabajal, trasladando que, dentro del Contrato del Festival de Cortometrajes y de las Jornadas Fotográficas, que puntualiza, se adjudicó con anterioridad a diciembre de 2016, se incluyó una Muestra de Cortometrajes que se realizó en septiembre. Comenta que el gasto que falta corresponde a este último evento.

El Concejales D. Pedro Miguel Moya aclara que él no dijo que el contrato se adjudicara en diciembre y que si así consta en el acta no lo ha visto. Por otro lado, solicita saber como tiene que pedir la información para que las cantidades que se les aportan sean las correctas.

D^a. M^a. Trinidad Escarabajal explica que se le ha facilitado el gasto del Festival de Cortometrajes y de las Jornadas Fotográficas, tal y como pidió.

D. Pedro Miguel Moya traslada que si se contrató a alguien para el desarrollo de las Jornadas se supone que va incluido en el gasto de las mismas.

La Concejales de Cultura contesta que dentro de ese contrato aparecían los tres temas: la Muestra de Cortometrajes, el Festival de Cortometrajes y las Jornadas Fotográficas.

D. Pedro Miguel Moya pregunta si se le ha pagado a esa persona y a su vez esta persona ha pagado los gastos.



D^a. M^a. Trinidad Escarabajal explica que dentro del Contrato del Festival de Cortometrajes se incluía todo: los premios, la contratación de los cortos, etcétera.

D. Pedro Miguel Moya pregunta si se le pagó a un autónomo, el cuál se encargó a su vez de todos los gastos.

La Concejala de Cultura responde afirmativamente, explicando que se quiso hacer un contrato donde se incluyese todo, y que la persona que se contrató no era solo para organizar, sino para realizar todo lo que exigía el contrato.

D. Pedro Miguel Moya traslada que seguirá preguntando sobre este tema porque no le queda claro.

Preguntas y Ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. María del Mar Sáez Martínez

1. Pregunta cuál ha sido el coste de la presentación de varios actos llevados a cabo con motivo de la Semana de la Mujer. Pregunta por qué se ha contratado para su presentación a una persona externa, habiendo en el Ayuntamiento una persona contratada para Comunicación.

Toma la palabra la Concejala de Mujer, D^a. María Teresa Valero, indicando que le extraña que sólo les llame la atención el gasto de la presentación de los actos, tras una semana tan intensa de actividades e informa de que dicha cantidad asciende a ciento cincuenta euros más IVA.

Explica que este gasto conllevó un estudio exhaustivo de los programas de las seis científicas y que incluso se habló con el Consejo Superior de Investigación Científica, para hablar sobre las investigaciones que se habían llevado a cabo y añade que se prepararon minuciosamente las proyecciones y toda la ponencia en general.

Explica que este cometido no lo puede realizar una persona contratada para Protocolo y que entre las tareas contempladas en su contrato, no se encuentra la de moderar actos de este tipo.

D^a. María Teresa Valero felicita la labor de las seis científicas participantes y señala que probablemente se han dejado "en el tintero" a otras mujeres científicas de Pilar de la Horadada, a las que invita a pasar por la oficina de Mujer para que presenten sus proyectos, con vistas a realizar otro acto similar.

2. Sobre la gala sobre el Bullying y contra el acoso escolar, comenta que la iniciativa fue muy buena, pero el enfoque dejó mucho que desear, pues se habló muy poco sobre el tema principal, sobre adónde iban concretamente los fondos recaudados, etc.

Retoma la palabra D^a. María Teresa Valero, en calidad de Concejala de Educación, explicando que antes de la gala se hizo un casting, en el cuál se explicó el motivo del mismo a los asistentes y donde éstos trasladaron su opinión sobre este tema. La Sra. Concejala traslada que fue muy interesante, ya que se pudo detectar algún caso de acoso escolar.

Asimismo, se explicó a los comercios en qué consistía la gala y por qué se hacía la misma.



Comenta también que a lo largo de la gala se explicaron los motivos de su celebración y la problemática del "Bullying", añade que al final de la gala, el promotor de la misma leyó un manifiesto donde se explicaba el contenido perfectamente, y que en el propio discurso de la Sra. Concejala, se explicó lo que es el acoso escolar. Traslada que, a pesar de haber aspectos a mejorar, los asistentes quedaron bien informados y los menores de edad allí presentes estaban muy motivados. En conclusión, se siente satisfecha con el resultado de la gala.

Preguntas y Ruegos realizados por el Sr. Concejala D. José Fidel Ros Samper

1. El dieciséis de marzo solicitó acceso al expediente del Inventario de bienes municipales y aún no se le ha contestado. Ruega que se le conteste.

Toma la palabra el Concejala de Hacienda, D. José Tomás Saura, confirmando que ya ha concertado cita para ver este tema.

2. También solicitó una relación de los contratos de concesión de establecimientos de hostelería, kioskos, chiringuitos, bares, etc., excluyendo los que están ubicados en la playa. Desearían saber la fecha de finalización de la concesión, pues hay vecinos interesados en participar en la licitación. Ruega que se le facilite la información.

El Concejala D. José Tomás Saura comunica que el 25 de abril se publicaron los distintos chiringuitos que salen a licitación, con fecha máxima el 10 de mayo y añade que todos aquellos que estén interesados pueden pedir la información en el Ayuntamiento o a través de la página web.

Explica que la relación de los chiringuitos que salen a licitación son tres que hay en la Playa de las Higuericas, uno en calle Barranquilla, uno en la piscina de Pinar de Campoverde, otro en Riomar, el de la piscina municipal y el que está situado en el Parque de las Cofradías, sumando un total de ocho chiringuitos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara que el expediente de concesión demanial para la instalación de los chiringuitos aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del 25 de abril y comunica que la fecha final de presentación de solicitudes termina el día 10 de mayo.

3. Pregunta si se le puede informar o facilitar copia de un escrito presentado por los trabajadores del Departamento de Obras y Servicios.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros Jiménez y traslada que ya le ha facilitado la información al Sr. Concejala.

Preguntas y Ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. Eva María Martínez Pagán

1. Sobre el puesto de trabajo de vigilante de jardines, solicita ver el justificante firmado por el jefe de personal o técnico correspondiente en el que se confirme la necesidad de ese puesto de trabajo y que no había otra persona en el Ayuntamiento capaz de realizar el trabajo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra el Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, trasladando que cree que la Sra. Concejal ya se ha pasado por el departamento y ha tenido acceso al expediente.

La Concejal D^a. Eva María Martínez confirma que efectivamente se pasó a ver el expediente y pudo comprobar que constaba en el mismo la justificación del Técnico. Comenta que en ésta se decía que la persona que venía realizando este trabajo se había trasladado a la policía y por tanto el puesto se había quedado descubierto y, lee literalmente, "era muy importante realizar estas tareas y se necesitaba personal específico para realizarlo".

Traslada que le extraña que el único requisito que se pedía, fuera que la persona tuviera el graduado escolar, además de que la entrevista puntuase tanto .

D. José Tomás Saura traslada que para él este tema está zanjado e invita a la Sra. Concejal a denunciar si tiene alguna duda sobre la legalidad del procedimiento.

D^a. Eva María Martínez comenta que no tiene nada que denunciar, puesto que el procedimiento es legal y añade que cada uno saque sus propias conclusiones.

Interviene D. Ignacio Ramos y comenta que ya se ha contestado a la pregunta, que el procedimiento es legal, y que, si no lo es, se demuestre lo contrario.

Preguntas y Ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. Elisabet Marcos López

1. A la Concejal de Sanidad le pregunta cuándo va a convocar el Consejo de Protección Animal.

Toma la palabra D^a. María Teresa Valero quien traslada que según los estatutos del Consejo de Protección Animal de Pilar de la Horadada, en el artículo 4.5 consta que el Pleno se reunirá con una periodicidad al menos semestral, cuando sea convocado en reunión extraordinaria, de oficio, o la petición de al menos cinco miembros del Pleno. Traslada que el último Consejo se convocó el 16 de noviembre, por lo que tienen hasta el 15 de mayo, si no antes, para convocar el próximo.

D^a. Elisabet Marcos traslada que preguntó por este tema porque se dijo que en marzo sería el siguiente.

D^a. María Teresa Valero corrige a la Sra. Concejal, repitiendo que la próxima fecha correspondería al mes de mayo, pero añade que si hay algún asunto urgente, se puede convocar antes sin problema.

Preguntas y Ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. Asunción Sánchez Martínez

1. Pregunta cuántas Asociaciones hay actualmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cuántas se han inscrito en los últimos dos años y cuál es el criterio para el otorgamiento de las subvenciones municipales.

Toma la palabra la Concejal de Asociaciones, D^a. Arantxa Martínez, comentando que la cifra que dio en el Pleno anterior no era exacta, siendo la correcta ciento cinco.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Traslada que desde junio de 2015 hasta el día de hoy se han inscrito veintiuna asociaciones y que en la anterior legislatura se inscribieron un total de treinta y nueve.

Añade que las subvenciones que se han dado este año han sido nominativas, a excepción de los tres cambios que se trajeron a Pleno y las de nueva creación, cuyos criterios de valoración fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local del 2 de noviembre, y son los siguientes:

- Proyecto Memoria de Acuerdo, con los objetivos de esta subvención, hasta 10 puntos.
- Número de Socios Participantes sobre el total de la Asociación, hasta 3 puntos.
- Actividades realizadas en Pilar de la Horadada o el municipio, hasta 2 puntos,
- Actividades realizadas en las periferias del municipio, hasta 4 puntos.
- Realización de cursos propios de Formación, hasta 2 puntos.
- Actividades con Repercusión Social y Económica de las Actividades, hasta 2 puntos.

Añade que también se podría subvencionar como máximo el 80 por ciento del importe de la actividad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 20 de marzo de 2017 hasta el día 12 de abril de 2017, números 530/17 a 697/17.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del año 2017, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, también da cuenta del informe de intervención emitido por ser beneficiarios de ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de las siguientes obras financieramente sostenibles:

- Actuaciones de Acondicionamiento y Mejora de Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Núcleo Urbano de Pinar de Campoverde en el Término Municipal de Pilar de la Horadada.
- Mejora de Urbanización de Vía Pública en varios núcleos urbanos del Término Municipal de Pilar de la Horadada.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, aclara al Concejal D. José Fidel Ros, en relación con el informe de morosidad, que las facturas que se adjuntan son las que se traen hoy al reconocimiento extrajudicial de créditos, indicando que en los próximos plenos se van a traer la facturas de cada trimestre adjuntas al mismo informe.



D. José Fidel Ros agradece al Concejal de Hacienda la aclaración, comentando además que cree que hay un par de errores en el informe, porque en el segundo folio hay un fallo al no constar en uno de los cuadros alguno de los importes que se detallan ni el número de facturas. Añade que en otros de los puntos vuelve a repetirse un fallo similar, no coincidiendo las cantidades con la información contenida en el cuadro. Pide revisión del informe.

El Concejal D. José Tomás Saura comenta que se revisará el informe.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, comenta que la liquidación del presupuesto y los gastos de 2016 han sido los mejores de los últimos años y pide disculpas por el retraso que se ha tenido, por un lado, por alguna incidencia en la aplicación informática y, por otro, por la delicada situación en el Departamento de Intervención. Agradeciendo el esfuerzo al personal de intervención y al resto de departamentos municipales, así como a los compañeros del Equipo de Gobierno.

Comenta que la situación del Ayuntamiento es muy buena y eso se demuestra con los números, indicando que se tiene un Remanente de Tesorería de seis millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros de los cuales un millón está afecto a inversión financieramente sostenible y tenemos para gastar cinco millones doscientos mil euros, bien para amortizar deuda o bien para inversiones.

Continúa indicando que la deuda del Ayuntamiento en el año 2013 era de trece millones, en el 2014 era de nueve millones ochocientos dieciséis mil, en el 2015 era de seis millones ciento catorce mil y en el 2016 es de cinco millones quinientos noventa y cuatro mil euros.

También señala, en cuanto al tema de que se pagan más impuestos, que la recaudación en impuestos (IBI, IAE, IVTM y Plusvalía) del año 2013 era de dieciséis millones ciento sesenta y un mil, en el 2014 era de dieciséis millones sesenta mil, en el 2015 era dieciséis millones seiscientos ochenta y siete mil y en el 2016 ha sido de quince millones cuatrocientos setenta y seis mil euros, por lo que se puede decir que la presión fiscal ha sido menor y estamos en una situación en la que se puede plantear una bajada de impuestos.

También da cuenta del dinero que hay en los bancos, en el año 2013 teníamos doce millones veinticuatro mil euros, en el 2014 había trece millones quinientos mil, en el 2015 eran dieciséis millones doscientos cincuenta y siete mil y en el 2016 son diecinueve millones, volviendo a repetir que se tiene una situación económica buena como queda reflejado en los datos y que lo queda pendiente a los grupos políticos es plantearnos que impuestos se pueden rebajar.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Interviene D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, quien manifiesta que le gustaría ver el cuadro que ha enseñado el Sr. Concejal de Hacienda, respecto a lo que se ha recaudado de impuestos, con los derechos liquidados por cada año, ya que es posible que haya pagos que estén fraccionados y no estén recaudados y se vayan a cobrar posteriormente, el



hecho de que la presión fiscal sea más baja es relativa porque puede haber cosas que estén pendientes de cobro.

D. José Tomás Saura aclara que en los años 2014 y 2015 sube la recaudación con respecto a 2013 porque hubo una subida de impuestos y en el 2016 se produce una bajada en la recaudación de casi un millón de euros, lo que está explicando es la situación real del Ayuntamiento y cree que con los números que se han facilitado, con el remanente de tesorería y con el dinero que hay en el banco, se puede plantear el estudiar ajustes en materia de impuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pregunta al Concejal D. Ángel Albaladejo si se refería al estado del remanente de tesorería, que según la información facilitada por la interventora accidental, consta que este Ayuntamiento tiene unos fondos líquidos de diecinueve millones de euros y que están pendientes de cobro doce millones, divididos en tres conceptos: del presupuesto de 2016, quedan por cobrar tres millones, de ejercicios anteriores nueve millones y de operaciones no presupuestarias, trescientos cuarenta y cuatro mil euros, en total derechos pendientes de cobro doce millones y diecinueve que tenemos líquidos son treinta y un millones. Por otro lado, sobre las obligaciones pendientes de pago informa de que suman un total de cuatro millones de euros. Aclara además, que constan cantidades de dudoso cobro y concluye diciendo que bajo su opinión, las cuentas están claras.

D. Ángel Albaladejo comenta que le llama la atención que en cuanto al Impuesto de Plusvalías se ha recaudado bastante más de lo previsto.

D. Ignacio Ramos contesta a esto diciendo que la liquidación de Plusvalías la tienen según los datos se Suma y añade que se lo puede facilitar al Sr. Concejal, incluso de los últimos años.

Interviene el Concejal D. José Fidel Ros comenta que, efectivamente, la situación actual es buena y que lo último que quiere hacer es una crítica, pregunta a D. José Tomás Saura si los números que ha dicho se los han pasado o los ha sacado él mismo, porque entiende que si corresponden a la recaudación, entonces es el dinero que ha entrado, sin aplazamientos, etcétera.

D. José Tomás Saura contesta que el informe se lo han proporcionado. Subraya el hecho de que la situación actual es buena y cree que se puede hablar de impuestos. Traslada que Pilar de la Horadada, de los municipios cercanos, es de los que menos impuestos paga, y recuerda que él no fué quién subió los impuestos. Añade que se ha ahorrado bastante en distintas partidas.

El Concejal D. José Fidel Ros comenta, a colación del gráfico mostrado sobre la deuda, que en la legislatura anterior se pusieron unas bases para que la situación empezara a funcionar. Recuerda que del año 2013 al año 2015 se bajó de trece millones a seis millones, pagando incluso un préstamo de dos millones y medio y que ya entonces se pensaba en la bajada de impuestos cuando hubiera margen.

En cuanto a la situación actual, reconoce que está siendo buena, sobre todo en lo relativo a la recaudación del Impuesto de Plusvalías.

Concluye diciendo que una buena situación económica se consigue ahorrando en los gastos, que no se ha ahorrado mucho y mejorando en la recaudación y en los tributos, consiguiendo que todo



el mundo pague, aspecto que cree no se está cumpliendo. Añade que las bases hay que mantenerlas y aplicar medidas de austeridad.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, trasladando la satisfacción de su grupo de que las cuentas salgan, pero quiere hacer una llamada de atención al Equipo de Gobierno, al que insta a que la mayor bajada de impuestos se haga sobre el Impuesto de Plusvalías, IBI, etcétera. Pide además que el agua se incluya en los presupuestos municipales y sea considerada como tasa, para que los vecinos noten de verdad el ahorro.

El Sr. Alcalde matiza que el Ayuntamiento tiene pendiente de cobrar doce millones de euros, que se habla de recortar y de vigilar pero que también hay que pagar, en cuanto al tema de las empresas, recuerda que se ha publicado que sale a subasta una parcela de veinte mil metros cuadrados situada en el Campo de Golf por no haber pagado el IBI. Recuerda que Suma tiene poder recaudatorio, pero también ejecutivo para subastar, enajenar, etc. Y en cuanto a la bajada de impuestos cree que es preceptivo un informe de intervención.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este punto se iba a presentar en el anterior Pleno y que se prefirió dejarlo para este pleno una vez conocida la liquidación del presupuesto, son facturas que no han podido ser pagadas en el ejercicio anterior y deben traerse a Pleno para reconocerlas.

A continuación, el Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, manifiesta que el quiere traer cual es la situación económica del Ayuntamiento, indica que cuando un Equipo de Gobierno está realizando los gastos que tiene que realizar, está ahorrando en numerosas partidas con respecto al año anterior y se tiene la situación que hay en el Departamento de Intervención, dice que cuando escucha que se está gastando lo que no tenemos pues una situación que hay que explicar. Dirigiéndose a todos los concejales manifiesta que ensuciar el nombre de un pueblo o a esos proveedores que no pueden cobrar, no porque no haya dinero, no porque no haya prestado el servicio, sino por la burocracia económica, va a intentar explicarlo, todos los concejales lo tenemos claro, podemos hacer política, no aprobarlas y dejar a la gente sin cobrar o explicarlo.

La Secretaria General, D^a. Beatriz Selma Penalva, explica, a petición del Sr. Concejal de Hacienda, las consecuencias de no pagar las facturas pendientes. Traslada que, en este caso, los proveedores tendrían que irse a la vía judicial, reclamar la cantidad y el juez ordenaría pagar al Ayuntamiento, a cuya cantidad habría que sumarle los intereses y las costas judiciales.

D. José Tomás Saura explica que anteriormente se dejó este punto sobre la mesa porque quería esperar hasta tener la liquidación de 2016 y explicar la situación económica de este Ayuntamiento. Continúa diciendo que en el Capítulo II, que es al que va este gasto, por tener un presupuesto prorrogado del 2015, tenemos unos gastos en 2015 que ahora son distintos o extraordinarios, se ha gastado menos en ese capítulo pero quedan pendientes trescientos veintiún mil euros que hay que pagarlos, no porque nos hayamos gastado lo que no teníamos en el capítulo, se tuvo que pagar ciento cincuenta mil euros de una indemnización, ese dinero lo puso un urbanizador sin coste para el Ayuntamiento, pero hubo que quitar ciento cincuenta mil euros del Capítulo II, al



igual también tenemos el gasto del contrato de ambulancia, al igual tenemos el socorrismo en playas que ha aumentado unos cien mil euros, todos esos gastos extraordinarios se van pagando según vienen, me pueden decir que se podía haber tenido previsión y que se esperen estos gastos extraordinarios y se paguen los otros, pero desde septiembre no hay Interventor y no podía exigir más al Departamento de Intervención. Respecto de las facturas del reconocimiento todos sabéis que se han prestado los servicios, el hecho de que no se hayan podido pagar, no es porque nos hayamos pasado en el presupuesto, es que ha habido gastos imprevistos.

También explica que en los contratos cuando se inician las licitaciones se efectúan las retenciones de crédito correspondientes en el Capítulo II pero cuando se realiza la adjudicación definitiva dicha cantidad es menor a la retenida inicialmente, esa diferencia de dinero asciende a la cantidad de doscientos doce mil ciento dos euros, pero no se pudo liberar y se hubieran podido pagar casi todas las facturas.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. José Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de obras, servicios y suministros pertenecientes a ejercicios anteriores, según listado que se adjunta en el expediente en el Departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta propuesta.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 prorrogado a 2017 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

En Pilar de la Horadada, a 20 de marzo de 2017. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo.: José Tomás Saura Carrasco."

El importe total de las facturas que figuran en el Anexo I que se adjunta a la propuesta anterior asciende a la cantidad de trescientos veintiún mil dieciséis euros (321.016,00.- €).



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, que tras comentar las cifras de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de los últimos años, traslada la opinión de su Grupo de que ésta es una forma negligente de gestionar el dinero público, perjudicando sobre todo a proveedores. Añade que la corrupción en la política local no es una excepción, sino una norma, y que estos Reconocimientos Extrajudiciales lo demuestran.

Comenta que debe ser incomprensible para la mayoría de las personas que no estén familiarizadas con el funcionamiento de la administración municipal lo de "las facturas en los cajones".

Reprocha que para gastar basta con la orden de un político o de un funcionario y que para pagar es necesaria la firma del alcalde y del interventor. Considera que esta forma de gestionar el dinero público es negligente y peligrosa, además de un burdo intento de seguir gobernando en minoría sin alcanzar consensos y, lo que es más grave, culpar al resto de grupos de su propia ineptitud a la hora de alcanzar acuerdos con la oposición.

Traslada que, si debido al impago de estas facturas, existe enriquecimiento injusto por parte de esta administración, es por su mala gestión. Por eso, y con la información de la que hoy disponen, lo considera un gasto nulo de pleno derecho y por ello traslada el voto en contra.

El Sr. Alcalde pide al Portavoz de Vecinos por El Pilar que revise el término de "corrupción" empleado en su intervención, porque, a su juicio, no encaja con el mensaje de este Ayuntamiento. Pide así mismo al Sr. Concejal que si hay corrupción, lo diga bien claro y lo ejemplifique con algún caso.

Comenta que el año pasado se aprobó un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y no se habló entonces de corrupción y que, igualmente, en anteriores legislaturas se aprobaron otros Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, por alusiones, trasladando que cuando su grupo ha visto que ésta es una forma habitual de financiar y de pagar, su grupo ha valorado que no se puede volver a repetir, ya que perjudica gravemente a proveedores.

Comenta que los responsables del impago de esas facturas no son los grupos de la oposición, sino el Equipo de Gobierno, por no llegar a acuerdos puntuales para sacar esta situación adelante.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha pagado porque no había partida presupuestaria en ese "cajón" para hacerlo y porque se han tenido gastos extraordinarios. Hace hincapié en que no se trata de corrupción.

Toma la palabra D. José Tomás Saura, y comenta que le gustaría leerle el informe de la interventora al Sr. Concejal.

Se reitera en que no se han gastado los ciento cincuenta mil euros a los que se refiere el Portavoz de Vecinos por El Pilar, los cuales, explica el Concejal de Hacienda, provienen de una



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

indemnización. Traslada a D. José Francisco Albaladejo que no puede permitirse el lujo de decir que se han gastado lo que no tienen porque no es cierto.

Toma la palabra el Concejal de Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, trasladando que el hecho de que los presupuestos se prorroguen, lo cuál se debe a la falta de consenso y a la falta de confianza en el Equipo de Gobierno, pone trabas a la buena marcha del municipio.

Comenta que el difícil acceso a la información, el continuo ingreso de gente en el Ayuntamiento o los gastos no necesarios, desde su punto de vista, es lo que nos ha llevado a esta situación. Añade que este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito viene a indicar que se ha gastado más de lo que había presupuestado.

Es por esto que su grupo, apoyado por los demás grupos de la oposición, ha solicitado a intervención que en caso de que exista algún tipo de informe que avale estos gastos fuera del presupuesto se les haga saber. Añade que la ausencia de Interventor no es una excusa, sino que, bajo su opinión, es un agravante de este punto que se trae hoy a Pleno.

Traslada la sensación de impotencia de su grupo al ver que comercios y empresas que han trabajado para este municipio no van a cobrar lo ya trabajado. Pide cautela a la hora de contratar trabajos si se conoce que no se van a poder pagar.

Manifiesta la disconformidad de su grupo con este modelo de funcionamiento y espera que se asuma que ha habido gastos que les han desbordado, que no esperaban y para los cuales no se ha reservado dinero.

D. José Tomás Saura contesta diciendo que tiene la esperanza de que su compañero, D. Ángel Albaladejo, no piense lo mismo y que le entristece que el Sr. Concejal no se haya pasado por intervención a preguntar y diga que se está gastando un dinero que no se tiene.

D. Ángel Albaladejo contesta que se abstenga de decir lo que él piensa, porque no lo sabe.

D. José Tomás Saura comenta que las cuentas del Ayuntamiento van perfectamente y no se ha gastado dinero de más, por lo que no va a permitir que el Sr. Concejal mienta.

Y en cuanto a Personal traslada que le pasará más información, dado que insiste tanto en el tema y subraya que ha habido menos gasto en personal.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien traslada que está de acuerdo en lo dicho anteriormente por el Portavoz de Vecinos por El Pilar, que el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito se ha convertido en un sistema para pagar fuera de presupuesto y está siendo utilizado por muchos Ayuntamientos para gastar más.

En cuanto a las diferentes relaciones de facturas facilitadas desde el pasado Pleno, dice que no coinciden los datos, en cuanto al número de facturas y añade que este es un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito extraordinario, al tratarse de unas 500 facturas.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Traslada que le sorprende que haya más de cincuenta facturas con fecha anterior a octubre de 2016 y que le sorprende también alguno de los gastos por trabajos de jardinería y, a colación de esto, añade que se pidió un informe a intervención, pero no se ha obtenido respuesta.

D. José Tomás Saura explica que se le comentó a la Interventora pero no se ha podido realizar por el poco tiempo que había.

D. José Fidel Ros comenta que éste es un tema político, que están en minoría y que por eso no se sacan estos temas adelante y añade que no hay confianza de la oposición en el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde toma la palabra, y traslada que si es un tema político, que se diga, pero que no acepta que se diga que se gasta más de lo que se tiene porque no es cierto y porque se acaba de explicar que existe superávit.

Añade que hay proveedores que han presentado facturas con fecha de 2016 en 2017 y en estos casos hay que llevarlas al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para pagarlas.

Explica que ésta es la primera vez que sucede esto en 30 años y que se debe a un bloqueo político para ver si se va el Alcalde, pero que éste no es el mejor camino para ello, sino para continuar y conseguir de nuevo superávit en el siguiente ejercicio.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expone las diversas razones que motivan el presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y agradece al Departamento de Intervención el trabajo realizado de los últimos meses, dadas las dificultades por la falta de personal y de interventor.

Reconoce que los principales perjudicados son los proveedores, los cuales, asegura, van a cobrar.

Traslada que las cuentas finales de 2016 avalan que el gasto de este Equipo de Gobierno ha sido inferior al de 2015. Aparte, reprocha a la oposición la falta de esfuerzo para llegar a un consenso en los presupuestos, así como en otros temas relevantes y pide la colaboración de los grupos de la oposición para que se puedan efectuar los consiguientes pagos.

Toma la palabra el Portavoz de Vecinos por El Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien muestra dos escritos relativos al Acceso a la Información y reprocha la diferencia de concreción entre ambos escritos.

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien suscribe la intervención de su compañero de grupo, D. José Antonio Martínez.

Por otro lado, alude a que la función principal de la Intervención de un Ayuntamiento es la de control y fiscalización. Traslada que rara vez se trae a Pleno la dación de cuenta de reparos de Intervención y afirma que hay desconfianza hacia el Equipo de Gobierno. Pide más control sobre estos temas.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, pidiendo colaboración al resto de grupos para sacar adelante este punto, comprometiéndose a acreditar que no se ha gastado dinero de más.

Interviene D. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comentando que siempre se repite el hecho de recibir la información incompleta y opina que estos temas deberían discutirse en Comisión Informativa y traerse a Pleno únicamente para votarlos.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, comentando que los escritos que trae a Pleno trasladan la opinión de su Grupo y no la suya a nivel individual y añade que le sorprende que se cuestione si tiene conocimientos básicos. Comenta también que su Grupo tiene motivos suficientes que conllevan la desconfianza hacia el Equipo de Gobierno y alude a alguno de los procesos de contratación de personal.

Interviene D. Alfonso Armenteros indicando que según el informe de Intervención es un procedimiento legal y se ha gastado acorde a lo que se disponía.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que cuando un municipio se gobierna en minoría es cuando más apoyo se necesita.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de votos en contra, no se aprueba la propuesta presentada.

Se produjo un descanso a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO "VECINOS POR EL PILAR" SOBRE LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO COMO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL CETA.

El Concejal D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, da cuenta de la siguiente moción:

"El grupo municipal Vecinos por el Pilar a través de su concejal José Francisco Albaladejo Hernández, en conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y si procede aprobación, la siguiente la **MOCIÓN** relativa a la **Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA en inglés)**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de septiembre de 2014, Canadá y la Unión Europea (UE) anunciaron la conclusión de un ambicioso acuerdo de integración económica, el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA en inglés). El acuerdo incluye un mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS, en inglés) que podría desencadenar un auge de litigios de grandes empresas contra Canadá, la UE y Estados individuales de la UE, y que podría constituir una grave amenaza a las iniciativas de los Gobiernos para proteger a la ciudadanía y el medio ambiente.

El mecanismo del ISDS concede a las grandes empresas extranjeras la potestad de demandar directamente a los países ante tribunales internacionales privados y exigirles una indemnización por adoptar salvaguardias en materia de salud, medio ambiente, finanzas u otras medidas internas que, en opinión de dichas empresas, socaven sus derechos.

La resolución de estos litigios Inversor-Estado depende de árbitros comerciales privados a los que se les paga por cada caso que examinan, y que muestran una clara tendencia a interpretar la ley en favor de los inversores.

El mecanismo del ISDS puede impedir que los Gobiernos actúen en el interés público, tanto de forma directa, cuando una gran empresa demanda a un Estado, como indirecta, al desincentivar que se adopten determinadas leyes por miedo a provocar una demanda. En todo el mundo, los inversores han impugnado leyes que protegen la salud pública, como leyes antitabaco, prohibiciones sobre el uso de productos tóxicos o de la explotación minera, normas que requieren que se realicen evaluaciones de impacto ambiental y otras leyes relacionadas con residuos peligrosos, medidas tributarias y políticas fiscales.

El CETA incrementaría el riesgo de que la UE y sus Estados miembros sean demandados por inversores canadienses en los sectores de la minería y de la extracción de petróleo y gas. Los títulos de inversión canadienses en la UE son muy significativos en estos sectores, y algunas compañías mineras canadienses ya están involucradas en una serie de polémicos proyectos relacionados con recursos naturales en la UE. Los especialistas en minería ya están celebrando el CETA como un acuerdo "histórico", que tendría "importantes repercusiones para la minería". Las grandes empresas de petróleo, minería y gas de todo el mundo cada vez están recurriendo más al arbitraje de inversiones.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

A pesar de que la Comisión Europea ha propuesto recientemente una reforma del ISDS en el TTIP (no incluida en el CETA), dicha reforma no aborda los defectos fundamentales del mismo.



La sugerencia de introducir un Sistema Judicial de Inversiones (ICS en inglés) es meramente cosmética, y sirve solo como lubricante para hacer más aceptables los privilegios que seguirían teniendo los inversores extranjeros frente a los Estados, al continuar estos sin poder demandar a las empresas.

Lo preocupante es que estas reformas no lleguen a exigir a los inversores extranjeros, como a cualquier otro, incluyendo los inversores nacionales, que acudan a tribunales nacionales de un país antes de recurrir por la vía internacional. La Comisión Europea afirma en un informe su resolución a la hora de otorgar un estatus especial a las empresas extranjeras, permitiéndolas oponerse a las leyes de obligado cumplimiento para el resto y poniendo los intereses economicistas de una minoría por encima incluso de las leyes de mayor rango en el derecho internacional: aquellas que protegen los derechos humanos. Esto es especialmente inquietante en el caso de Europa ya que tiene, posiblemente, los tribunales más consolidados del mundo.

Las filiales canadienses de multinacionales con sede en los Estados Unidos también podrán usar el CETA para demandar a Gobiernos europeos, incluso aunque la UE finalmente excluya o limite el mecanismo del ISDS/ICS en el TTIP, que se está negociando actualmente con los Estados Unidos. Esto es algo especialmente preocupante para la ciudadanía europea, ya que la economía canadiense está dominada por grandes empresas estadounidenses. Las filiales con sede en la UE de empresas extranjeras también tendrían el mismo poder de impugnar las normas adoptadas en Canadá.

Las empresas de la UE, canadienses y estadounidenses ya se encuentran entre las principales usuarias del arbitraje de inversiones, por lo que existen motivos de sobra para esperar que utilizarán el CETA con el fin de limitar las medidas gubernamentales en Canadá y Europa. El 53% (299) de todas las controversias Inversor-Estado conocidas en el mundo han sido iniciadas por inversores de la UE. Los inversores estadounidenses han presentado el 22% (127) de todos los casos Inversor-Estado conocidos. Los inversores canadienses son los quintos usuarios más frecuentes del arbitraje de inversiones.

Además, el TTIP y el CETA son los primeros acuerdos comerciales en incluir la cooperación reguladora obligatoria, a veces conocida como convergencia reguladora: un proceso de armonización de normas y regulaciones entre todas las jurisdicciones sobre bienes tan diversos, entre otros, como tuberías, productos químicos o alimentos.

El CETA se compromete con un proceso en el que cualquier diferencia en las regulaciones entre Europa y Canadá, se refieran a los derechos laborales, las normas de protección medioambiental, las reglas sobre seguridad alimentaria o la legislación fiscal, podría ser considerada un obstáculo al comercio y suprimida. Ambas partes acuerdan compartir información sobre futuras regulaciones contempladas o propuestas incluso antes de que lleguen a sus propios parlamentos elegidos democráticamente, para evitar así su distorsión. Eso significa que la otra parte podría hacer cambios en un punto de la legislación antes de que lo vean los propios representantes públicos o ciudadanos del país.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el CETA, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en



el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Pero quizá el punto más importante que debe preocupar a los europeos sobre el CETA es que es una herramienta para que las empresas estadounidenses impugnen los estándares y regulaciones europeos a través de sus subsidiarias en Canadá. Para impugnar las leyes europeas utilizando el ISDS. Lo único que tendría que hacer cualquier empresa grande estadounidense de los sectores de la agricultura, la energía o farmacéutica es utilizar a sus subsidiarias en Canadá, país donde muchas ya están presentes, o, si no lo están, crearla.

Si los europeos consiguen que no se incluya el ISDS en el TTIP pero se permite la implementación del CETA en su estado actual, las empresas estadounidenses podrán demandar a Europa como si se hubiera firmado el TTIP incluyendo el ISDS.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El CETA, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Con el CETA y el TTIP, por primera vez, los gobiernos locales (municipios, provincias y comunidades) estarán sujetos a compromisos de abastecimiento que les impiden favorecer a las empresas locales y contribuir al desarrollo económico local. Según un análisis del Centro Canadiense para Políticas Alternativas, esto restringirá sustancialmente en la gran mayoría de los gobiernos locales de Canadá y Europa el uso de fondos públicos como catalizador de otros objetivos sociales, véase la creación de puestos de trabajo, el apoyo a los agricultores locales y la solución de la crisis medioambiental.

Si finalmente se ratificará e implantará el CETA, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales Canadá-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y canadienses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al “principio de precaución” vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.



La ratificación del CETA contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

1. Restringir la democracia y la autonomía local.
2. La supresión de competencias y servicios públicos locales.
3. La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el CETA y similares (TTIP, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el CETA podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en Canadá.

Los gobiernos regionales de la UE, así como las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto al contenido y disposiciones del CETA.

Al ser considerado un acuerdo concluido, pese a no haber sido aún ratificado ni en Canadá ni en Europa, la Comisión Europea ha dejado intactas las disposiciones del ISDS (modificado ahora de forma anecdótica y pasado a denominarse ICS pero igualmente peligroso) en el CETA y, como se describe arriba, esto es como mantenerlas en el TTIP. De hecho, en septiembre de 2015, el bloque socialista del Parlamento Europeo declaró claramente que no apoyaría las reformas propuestas por la Comisión a menos que se apliquen también al CETA.

Es crucial que los activistas y grupos europeos consideren el CETA prioritario, porque nos queda poco tiempo para rechazarlo. Esto significa, que la Comisión Europea debería realizar un análisis completo del texto del CETA, incluyendo las repercusiones sobre los derechos humanos, la salud, el empleo, el medio ambiente y el espacio democrático para que los cargos electos protejan los bienes público. La Comisión y las autoridad electas han de responder a la creciente preocupación de la ciudadanía.

Hay que exigir a los miembros del Parlamento Europeo que no ratifiquen el CETA, al menos hasta que tengamos respuestas creíbles a todas estas preguntas.

Además, es necesario que los gobiernos de los países miembros de la UE se comprometan a someter el CETA a la ratificación de los órganos legislativos de cada uno de los 28 estados europeos y del Parlamento Europeo.



Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el CETA, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que puedan derivarse del CETA, en el caso de intentar aplicar prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales



Por todo ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Declarar a éste Municipio de Pilar de la Horadada como Municipio insumiso y opuesto al CETA, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Español:
 - su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
 - la derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.
3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la no ratificación del CETA y la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos)
4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:
 - Disposiciones del tipo ISDS o ICS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.
 - Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual.
 - Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.
 - Que el texto ya consolidado y firmado del CETA, se someta a un proceso de ratificación, en coherencia con la legalidad europea y con los precedentes de anteriores tratados de carácter mixto, teniendo que pasar, además de por el Consejo y el Parlamento Europeo, por los parlamentos de los 28 países miembros de la UE y por referéndums vinculantes, ya que el contenido del CETA desborda las competencias exclusivas de la Comisión Europea y ha de ser por tanto considerado como un acuerdo mixto. La misma exigencia es aplicable a la ratificación del TTIP y del TISA.
5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunitat Valenciana y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo.

En Pilar de la Horadada, a 12 de abril 2017. "



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, cree que el tema que se aborda en la moción no es competencia del Pleno y añade que su Grupo sigue en la misma línea de siempre respecto a estos temas.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, comenta el tinte "catastrofista" de la moción y añade que habría que conocer este tema más en profundidad para emitir una valoración eficaz. Expone algunos argumentos a favor de la aprobación del CETA y traslada la postura en contra de su grupo hacia esta moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando en qué consiste el acuerdo del CETA y traslada su postura a favor de este acuerdo y el voto en contra respecto a la moción presentada.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo quien indica que esperaba más apoyo por parte del Grupo Socialista, ya que éste apoyó una moción anterior de contenido similar. Comenta que este acuerdo tiene el lado positivo de que facilita el comercio, pero en contrapartida, cree que perjudica al pequeño y mediano comercio y beneficia a las grandes multinacionales.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de votos en contra, no se aprueba la moción presentada.

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL AGENTE URBANIZADOR PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL SECTOR HOTELERO-GOLF RESIDENCIAL "LO ROMERO" DEL PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017:

"PROPUESTA

CONCESIÓN NUEVA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR "LO ROMERO", INSTADA POR LA MERCANTIL HORADADA GOLF CENTER, S.L.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016 accedió a la solicitud de prórroga para la terminación de las obras de urbanización del Sector "Lo Romero", instada por la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L.

Considerando que el Agente Urbanizador, el pasado 13 de febrero de 2017, presentó escrito solicitando nueva prórroga para la ejecución de las obras de urbanización del Sector Lo Romero

Visto que, el pasado 12 de agosto de 2016, el Agente Urbanizador presenta otro escrito reiterando la solicitud de prórroga para la terminación de las obras de urbanización. Solicitud reiterada en fecha 12 de abril de 2017

A la vista del informe emitido en fecha 19 de abril de 2017 se emite informe por el Ingeniero Técnico Municipal D. Antonio Martínez García en el que se concluye que: "(...) *considerando que las obras de "Línea subterránea de media tensión para suministro eléctrico a los Sectores Lo Ferrer, Lo Romero del Pinar y Hotelero-Golf-Residencial Lo Romero, desde la S.T. de San Pedro del Pinatar", se han realizado en su mayoría, que se están realizando las obras de "Estación de bombeo de aguas residuales e impulsión desde el Sector Lo Romero hasta la EDAR" y que también se están terminando las Obras de Urbanización en el interior del Sector, no existe inconveniente técnico alguno en conceder la prórroga solicitada por Agente Urbanizador HORADADA GOLF CENTER S.L., de CUATRO meses, para la terminación de las Obras de Urbanización del Sector Hotelero-Golf-Residencial "Lo Romero".*

Al Pleno de la Corporación elevo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**.

PRIMERO: Acceder a la solicitud de prórroga para la terminación de las obras de urbanización del Sector "Lo Romero", instada por la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L., durante un plazo de cuatro meses. La presente prórroga se motiva por el avanzado estado de ejecución de las obras de urbanización, y en el informe técnico emitido .

Igualmente, la presente prórroga justifica la defensa del interés general porque, además de lo expuesto anteriormente, resulta más beneficioso para el Urbanizador, los propietarios y los peticionarios de licencias urbanísticas que se termine la urbanización puesto que la resolución de la actuación provocaría una demora innecesaria en la finalización de las obras.

SEGUNDO. Advertir a la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L. que el incumplimiento del plazo fijado en la prórroga concedida para la terminación de las obras de urbanización del Sector "Lo Romero", peticionada por la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L., conllevará la declaración de incumplimiento de sus obligaciones como agente urbanizador, legitimadora de la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del referido Sector y de su condición de agente urbanizador.

TERCERO. Mantener la garantía constituida, por HORADADA GOLF CENTER, S.L., para garantizar los compromisos asumidos en el PAI del Sector "Lo Romero", consistente en aval por la cantidad de 2.192.323,04 euros expedido por la Caja de Ahorros de Murcia, hasta que se proceda a la constatación y adverbación por los servicios técnicos municipales, de la total terminación de las obras de urbanización del referido Sector y cumplimiento de las demás obligaciones de la citada mercantil en su calidad de agente urbanizador del referido Sector, en el plazo máximo concedido en la prórroga solicitada.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en este procedimiento.

En Pilar de la Horadada a 19 de abril de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ignacio Ramos García. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, trasladando la abstención de su Grupo en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, comentando que cree que es de justicia, dados los informes favorables, concederle la nueva prórroga.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, indicando que su Grupo va a votar favorablemente a la prórroga.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, manifiesta que es factible la concesión de la prórroga.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de prórroga para la terminación de las obras de urbanización del Sector "Lo Romero", instada por la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L., durante un plazo de cuatro meses. La presente prórroga se motiva por el avanzado estado de ejecución de las obras de urbanización, y en el informe técnico emitido .

Igualmente, la presente prórroga justifica la defensa del interés general porque, además de lo expuesto anteriormente, resulta más beneficioso para el Urbanizador, los propietarios y los peticionarios de licencias urbanísticas que se termine la urbanización puesto que la resolución de la actuación provocaría una demora innecesaria en la finalización de las obras.

SEGUNDO. Advertir a la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L. que el incumplimiento del plazo fijado en la prórroga concedida para la terminación de las obras de urbanización del Sector "Lo Romero", peticionada por la mercantil HORADADA GOLF CENTER, S.L., conllevará la declaración de incumplimiento de sus obligaciones como agente urbanizador, legitimadora de la



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del referido Sector y de su condición de agente urbanizador.

TERCERO. Mantener la garantía constituida, por HORADADA GOLF CENTER, S.L., para garantizar los compromisos asumidos en el PAI del Sector “Lo Romero”, consistente en aval por la cantidad de 2.192.323,04 euros expedido por la Caja de Ahorros de Murcia, hasta que se proceda a la constatación y adveración por los servicios técnicos municipales, de la total terminación de las obras de urbanización del referido Sector y cumplimiento de las demás obligaciones de la citada mercantil en su calidad de agente urbanizador del referido Sector, en el plazo máximo concedido en la prórroga solicitada.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en este procedimiento.

OCTAVO.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 33 DEL PGOU.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017:

"Exp. P.08/16

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PROONGO AL AYUNTAMIENTO EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

En relación al expediente seguido en este Ayuntamiento en orden a realizar la modificación puntual número 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada.

Considerando el contenido de los acuerdos adoptados por este Pleno en sesiones de fechas 27 de octubre y 22 de diciembre de 2016, en el que se acordaba someter a información pública, por plazo de cuarenta y cinco (45) días la modificación puntual nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente.

Considerando que el documento sometido a información pública ha sido modificado con las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de fecha 8 de marzo de 2017.

Visto el nuevo documento presentado por el equipo redactor que modifica el anterior en el sentido de recoger las indicaciones del informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

De acuerdo con la normativa vigente, vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, y en pro del interés general en el que finalmente revierte la actuación. Propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Someter a información pública, por nuevo plazo de veinte (20) días la modificación puntual nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Solicitar informe preceptivo, regulado en los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo de sometimiento a información pública en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada, a 18 de Abril de 2017. EL ALCALDE - PRESIDENTE.
D. IGNACIO RAMOS GARCÍA. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, indicando que su Grupo va a optar por la abstención en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, comentando que su Grupo va a votar a favor.

Interviene el Sr. Alcalde comunicando que todos los informes de Costas son preceptivos y vinculantes y, por ello, deben cumplirse.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, quien suscribe la opinión del Sr. Alcalde sobre que los informes de Costas son vinculantes y anuncia el voto a favor en este punto.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, manifiesta que su Grupo va a votar a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Someter a información pública, por nuevo plazo de veinte (20) días la modificación puntual nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada, así como los documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO: Solicitar informe preceptivo, regulado en los artículos 112.a) y 117.2 de la Ley de Costas.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo de sometimiento a información pública en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

NOVENO.- DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS).

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Territorio, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017:

"Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la **“Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”**, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º Suscribir la **“Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”**, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP."



El texto de la citada Declaración de Sevilla es el siguiente:

"DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR"

La **Comisión Europea** y el **Parlamento Europeo** han aprobado un paquete de iniciativas para construir una **Economía Circular en Europa**. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así **una Europa ecológica, circular y competitiva**.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El **desarrollo urbano sostenible** desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de "coge, fabrica y tira".

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", que han firmado ciudades como **Ámsterdam, Bruselas, Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma**.

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta **Jornada sobre "Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades"** nos comprometemos con nuestra firma a:

- Promover un **modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente**, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- Impulsar y apoyar el **llamamiento "Ciudades por una Economía Circular"** que realizó la ciudad de París en 2015.
- Resaltar el importante **papel que tienen los Gobiernos Locales** en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- Incrementar nuestros esfuerzos por **reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud** de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

- Subrayar las consecuencias positivas que un **cambio de modelo** hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Solicitar el **apoyo político y económico de la Unión Europea** y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el **vertido cero**, el **reciclaje** (especialmente de los biorresiduos), la **reducción de los desperdicios** alimentarios, el fomento del **ecodiseño**, de la **prevención** de residuos, de la **reutilización** y el reciclaje y el fomento de la **compra pública de productos verdes**.
- Fomentar la **cooperación entre administraciones** y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
- Involucrar a la Comunidad Científica en la **investigación y desarrollo** de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y **mejorar la concienciación, sensibilización y participación** de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.
- **Potenciar los partenariados público-privados** para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Sevilla, 15 de marzo de 2017"

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, indica que el contenido de la moción es una declaración de buenas intenciones y traslada que, aunque apuesta por propuestas más concretas, su Grupo va a apoyar esta moción.

El Sr. Alcalde comenta que este tipo de mociones abogan principalmente por la salud y por la sostenibilidad ambiental, por lo que hay que defenderlas desde los municipios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, explicando que van a apoyar esta moción, por guardar coherencia con otro tema similar sobre el que su Grupo votó a favor con anterioridad, sobre la recogida de envases.

D^a. María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que, dado que se trata de una declaración de principios medioambientales, centrada en el reciclaje y la reutilización de los recursos, entendiendo que se debe seguir trabajando en esta medida, traslada el apoyo de su Grupo para que nuestro municipio se sume a esta declaración.



Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

- 1º.- Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
- 2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

MOCIONES

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la siguiente moción:

"El grupo municipal Vecinos por el Pilar a través de su concejal José Francisco Albaladejo Hernández, en conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta para su debate y si procede aprobación, la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS PROCESOS DE MUNICIPALIZACIÓN**, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

I.- El pasado día 4 de abril el Gobierno del Estado, compuesto por sólo miembros del PP, presentó a las Cortes el borrador de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Además de ser unos Presupuestos antisociales, que distan mucho de la recuperación de derechos que pretenden vender por una supuesta mejoría de la economía; este partido ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que estamos afrontando o quieren afrontar distintos ayuntamientos.

Una vez más en continuidad con los precedentes presupuestos generales, han sido unos presupuestos de austeridad, antisociales, que consolidan los recortes y reducen los recursos con los que se cuenta para garantizar los servicios públicos fundamentales. En estos presupuestos han sido particularmente maltratadas las Comunidades autónomas y las entidades locales, tanto por lo que tiene que ver con la financiación como por las inversiones previstas a nivel territorial.



Además de esto el Gobierno del Partido Popular ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se están dando en muchos ayuntamientos, procesos que se han puesto en marcha básicamente para recibir la creciente petición popular en este sentido y para cumplir con una de las principales funciones de los ayuntamientos: garantizar el acceso a un serie de derechos inalienables de la ciudadanía. El PP ha decidido impedir por arriba lo que se está consiguiendo por abajo, en un claro atentado por otra parte a la democracia y la autonomía local imponiendo un modelo de gestión política frente a otras opciones democráticamente electa por la ciudadanía.

La Disposición Adicional 27 del borrador de los PGE recoge que las Administraciones "no podrán considerar como empleados públicos (...) a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio".

Hasta el momento, lo más común en los procesos de remunicipalización es que el personal de las empresas contratistas pase a la Administración en primer lugar como indefinidos no fijos y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva.

También incluye esta Disposición, que en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.

Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones.

La entrada en vigor de esta disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera dar.

II.- Es evidente que lo que hace el Partido Popular es un ataque con una clara intencionalidad política: sabotear los procesos de remunicipalización ya iniciados, e imponer las privatizaciones aún en contra de los intereses y derechos de todos y todas.

Con esta medida, se utiliza la limitación de contratación de personal para impedir que los servicios se remunicipalicen o pasen a gestión directa. Si no hay personal para prestar el servicio ni puede contratarse, no hay más remedio que cerrar el servicio o mantener la gestión indirecta.

Lo que el Gobierno disfraza de medida en materia de personal es una intromisión inconstitucional en la autonomía local, robando a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el



modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

Esta imposición de la gestión indirecta y la privatización se hace en contra de los derechos de la ciudadanía en general y las personas usuarias del servicio en particular, y en contra de los principios constitucionales de democratización y los rectores de la política social. Todos ellos se ven más garantizados y potenciados con la gestión directa de los servicios públicos.

La gestión indirecta es además más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su Informe de 2011.

Y no cabe olvidar que la contratación pública en general, la gestión indirecta de servicios y la privatización, ha sido el espacio, menos democrático y menos transparente, donde se han desarrollado la gran mayoría o la casi totalidad de los grandes casos de corrupción y expolio de lo público por una minoría perpetrados contra la ciudadanía de todo el Estado.

Por tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. Se trata de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos, y que va en contra de los derechos e intereses de la mayoría.

III.- Por otro lado, después de más de diez años de Crisis-estafa, los Ayuntamientos han sido las únicas administraciones que han conseguido reducir significativamente su deuda, y que han mantenido los servicios públicos con un enorme sacrificio por los recortes de recursos, siendo las Administraciones que han cumplido con las estrictas reglas de estabilidad presupuestaria y financiera impuestas a base de amenazas sobre retenciones de las PIEs e intervenciones de los mismos.

De esta manera, pensamos que si el propio Gobierno central hace discursos de supuesta recuperación económica, es hora de que liberen los recursos a los Ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas así como la nueva contratación como forma de potenciar los servicios públicos con la creación de empleo de calidad.

Las políticas de austeridad, de ahogo fiscal y financiero y de control presupuestario puestas en marcha en los últimos años han determinado un creciente aumento de la brecha social, de la desigualdad y de la exclusión social, y más en nuestra comunidad, que es entre las CCAA donde más dramáticamente se viven estos fenómenos. Consideramos que sólo a través de un verdadero reforzamiento del ejercicio de los servicios públicos por parte de las administraciones territoriales, en particular los ayuntamientos es posible reducir los elementos de desigualdad tan presentes en nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Vecinos por el Pilar propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésimo Séptima del borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2017.



2. Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso y a los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

En Pilar de la Horadada, a 26 abril 2017. Fdo: José Francisco Albaladejo Hernández. Concejal y Portavoz del Grupo político Vecinos por el Pilar"

Sometida a votación la urgencia de dicha Moción, con el siguiente resultado, diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), no se declaró la urgencia de la Moción presentada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. José Francisco Albaladejo Hernández:

1. A propósito de un reciente vertido en el cauce del Río Seco, manifiesta que no se tomó en consideración la propuesta realizada por su grupo. Pregunta quién es el propietario del vertedero y cuál es su poder de influencia. Pregunta por qué continúan los vertidos, cuál es la situación de la empresa propietaria y por qué no se pone coto al desmán existente. Reprocha la falta de transparencia por no hacer públicas las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no existía partida presupuestaria para la reparación de la senda entre Mil Palmeras y Pinar de Campoverde. Se buscó una partida para hacer frente al gasto, pues se acercaban fechas vacacionales en las que nos visitarían miles de turistas. Se ha colocado en los gastos por inundaciones, por lo que se espera que sean gastos que se compensen.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, explica que se avisó a la Confederación Hidrográfica del vertido, enviándole la información y fotografías para que actúe a la mayor celeridad. La rapidez con la que lo haga no depende del Ayuntamiento. Considera que desde la Concejalía se está realizando un buen trabajo, denunciando lo que no es correcto.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. José Francisco Albaladejo espera que el Concejal D. Antonio Escudero se trabaje más la respuesta para el próximo Pleno, relacionado con las actuaciones realizadas al respecto.

El Sr. Alcalde añade que se sabe quién es el propietario y se ha denunciado lo sucedido.

El Concejal D. Antonio Escudero añade que hace aproximadamente un año que se realizó una denuncia por el Ayuntamiento.

2. Pregunta si se ha realizado alguna nueva gestión con el Catastro.

El Sr. Alcalde lee una noticia aparecida en el diario “Información” el día 19 de abril de 2017, en la que explica que la Dirección General del Catastro trabaja en un nuevo modelo de valoración que sustituya al actual, por el que se obtenga un tipo de tasación más flexible.

Anuncia que se va a contratar una empresa para la realización de un estudio de mercado, para demostrar así que los valores de la ponencia en nuestro pueblo no son los valores de mercado.

Añade que hay diferentes zonas de influencia en el Pilar con diferentes valoraciones y aclara que no todos los solares son iguales, por lo que no tienen la misma valoración. En mayo se podrá solicitar a la Gerencia la revisión de valores.

3. Pregunta por la situación de la pasarela/puente de Torre de la Horadada, si hay alguna nueva actuación o informe.

El Sr. Alcalde responde que el día 21 de febrero de 2017 se envió a la Demarcación de Carreteras un escrito solicitando informe de viabilidad del proyecto. Aún no se ha obtenido contestación al respecto.

4. Pregunta si hay novedades sobre el asunto de la Torre Vigía.

El Sr. Alcalde responde que no. Corresponde a la Consellería de Cultura decidir. Hasta ahora su criterio ha sido que no se puede acceder porque forma parte de la intimidad familiar. El criterio del Ayuntamiento es que sólo está habitada en los meses de verano, para lo que ha solicitado las pruebas pertinentes.

5. Lee la propuesta de mejora de la moción de su grupo sobre considerar el agua como tasa, presentada el pasado día 29 de marzo de 2017 en el registro general del Ayuntamiento. Hasta ahora no había Interventor, pero puesto que ya hay, solicita que pase a debatirse en la próxima Comisión Informativa y Pleno. Anuncia al Equipo de Gobierno que si quiere su apoyo para la aprobación de los presupuestos municipales, el agua debe pasar a considerarse como tasa. A partir de ese momento su grupo pensará la posibilidad de apoyar los presupuestos.

El Sr. Alcalde explica que se tomará una decisión al respecto cuando se tengan los informes pertinentes, pero que el principal problema del municipio no es si el agua se considera precio público o tasa. Restan catorce años de contrato con la empresa adjudicataria y explica que cualquier contrato que se modifique conlleva responsabilidades y gastos que hay que abonar. Añade que actualmente no hay en el Ayuntamiento ni se está realizando reglamento sobre el agua. Las personas que



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

necesitan ayuda para hacer frente al recibo del agua, la reciben a través de Consellería o de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. El servicio y precio que realiza la empresa es medio-bajo, nada que ver con el resto del país.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, interviene explicando que si se aplica la Ley de Haciendas Locales, tal y como solicita Vecinos por el Pilar, en caso de impago se abriría un procedimiento sancionador tributario, más perjudicial para el usuario del servicio, pues a la sanción se le suman recargos e intereses. Si aún así no paga, se convertiría en deudor con la Administración, por lo que tampoco se le podrían dar subvenciones. En conclusión, es peor lo que solicita Vecinos por el Pilar para los vecinos.

El Sr. Concejal **D. Ángel Albaladejo Miralles** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Antonio Martínez Delgado**.

1. Sobre la declaración de los Servicios Sociales como esenciales que finalmente se aprobó en Junta de Gobierno local, ello implicaba que comenzaran a trabajar una serie de personas. Pregunta si ya han comenzado. Solicita un informe sobre los criterios de contratación y requisitos, así como el informe del responsable de la necesidad de la contratación.

La Concejal de Servicios Sociales, D^a. M^a Trinidad Escarabajal, responde que comenzaron el día 18 de abril de 2017 a trabajar. Los procesos de contratación se hicieron correctamente, exigiendo los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo, así como la formación necesaria.

El Sr. Alcalde añade que la entrevista en una selección de personal en nuestro país es algo habitual y es importante.

D. José Tomás Saura añade que los Concejales tienen todo los expedientes a su disposición. Cualquier duda que tenga al respecto deben de ponerla en conocimiento de los Tribunales. Los procedimientos de selección de personal se han realizado conforme a Ley. Sin embargo, con anterioridad no era así. Invita al Sr. Concejal a que acuda al Departamento de Personal y fiscalice las actuaciones en materia de contratación.

El Concejal D. José Antonio Martínez ruega que en el futuro se informe a la oposición de los criterios a tener en cuenta.

2. Sobre la comida de la Policía el día de su Patrón, pregunta si la factura la pagó el Ayuntamiento o cada uno pagó su cubierto. Quiere saber si hubo algún gasto.

El Concejal D. José Tomás Saura responde que se sirvió un ágape en las instalaciones en la Policía y después cada uno se fue a comer con quien quiso.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Pedro Miguel Moya Albaladejo**.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

1. Pregunta en qué punto se encuentra la implantación del sistema “SD”, relacionado con el punto noveno del orden del día (Declaración de Sevilla).

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, se ha solicitado consulta a Consellería para ver cómo se puede llevar a cabo.

2. Solicita que se le den los datos desde el año 2007 relacionados con la deuda municipal, pues se le ha enseñado desde el 2013.

3. Pregunta si es legal que una persona tenga adjudicado un contrato como autónomo, a la vez sea contratado como personal laboral del Ayuntamiento, como es el caso de la persona que se encargó de organizar las Jornadas Fotográficas y el Festival de Cortometrajes.

4. Pregunta si es legal que una serie de personas contratadas como autónomas por el Ayuntamiento usen las dependencias municipales.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a. María del Mar Sáez Martínez:

1. Sobre la persona que se contrató para presentar unos actos del Día de la Mujer, manifiesta la profesionalidad de la misma y el gran trabajo realizado.

2. Sobre la gala del “bullying”, reitera que la iniciativa es muy buena y que se debería de haber hecho más referencia al problema y la dificultad que conlleva. Pide que se lo tomen como una crítica constructiva.

3. Los impuestos son la principal fuente de ingresos de un Ayuntamiento, por lo que hay que ser serio y valorar hasta dónde se pueden bajar realmente.

4. Solicita un informe sobre las Obligaciones y sobre los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016, como información complementaria de la liquidación del presupuesto.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala D. José Fidel Ros Samper:

1. Ruega que se dé aviso a la empresa de limpieza de la suciedad acumulada en la Plaza de la Iglesia, en la zona donde se ubican los asientos.

2. Pone de manifiesto el ranurado existente en la acera de la calle Mayor, a la altura de los pasos para peatones, cuya función es avisar a las personas invidentes. Considera que esa función no la está cumpliendo y que en la práctica ha ocasionado varios accidentes, el último, una caída con consecuencias graves de una persona mayor que introdujo el tacón de su calzado en la ranura. Ruega que se estudie por los técnicos la posibilidad de eliminarlos.

3. Pregunta si se va a arreglar el césped de la rambla que actualmente, por las obras que se están realizando, está muy deteriorado.



4. Sobre el cartel anunciador de la Feria de Sevillanas, pregunta quién lo ha elegido y si tiene derechos de autor.

El Concejal de Fiestas, D. Alfonso Armenteros, responde que la eligió e hizo él mismo.

5. Considera que no se debe de estar orgulloso de la forma en la que se han realizado los exámenes de funcionarización en los años pasados.

El Sr. Alcalde indica que también se han cometido errores por el Partido Popular, como al realizar una subida de sueldo a treinta y cuatro trabajadores, a espaldas del resto, que se impugnó por la Delegación del Gobierno y ahora se encuentra en trámite contencioso.

6. Sobre la licitación de los ocho chiringuitos que han salido, pregunta cuál de ellos se adjudicó en su momento mediante licitación pública como se ha hecho actualmente.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López Sánchez:**

1. Da la enhorabuena a los participantes en la Media Maratón, trabajadores y voluntarios.
2. Traslada las quejas por los cortes de calles a consecuencia del evento. Ruega que se dé la información al respecto para próximas ediciones.
3. Pregunta qué dorsal entró en la posición 700. Prosigue diciendo que nadie.

El Concejal D. Antonio Escudero responde que hay personas que reservan el dorsal pero posteriormente no lo recogen.

El Concejal D. Adrián Sánchez ruega que las notas de prensa de los eventos sean más exactas y precisas, pues se aseguraba que corrieron casi 800 personas, pero después se comprobó que fueron 617.

El Concejal D. José David Pérez explica que quizás interpretaron la información de forma errónea desde el gabinete de comunicación. Pide disculpas.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Asunción Sánchez Martínez:**

1. Sobre el dispositivo de control de acceso a las aulas de estudio mediante tarjetas, recientemente instalado, solicita un informe sobre las tarjetas asignadas, uso de las aulas, horarios de uso, frecuencia de uso, etc.

La Concejal de Educación, D^a María Teresa Valero, responde que le hará entrega de un informe detallado.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro Delgado:**



1. Sobre los árboles y setos en la costa invadiendo la calzada y tapando señales de tráfico, ruega que se tomen medidas para su poda por sus propietarios.
2. La diferencia entre el número de viviendas construidas y el número de licencias de vado en los años 2015 y 2016 es muy grande, aproximadamente la mitad de vados que de viviendas. Pregunta por qué es así, teniendo en cuenta la necesidad de que las viviendas obtengan la licencia de vado para obtener la cédula de habitabilidad.

El Concejal D. José Tomás Saura le responderá en la próxima sesión.

3. Pregunta por el horario de apertura de los aseos de la Playa de Las Higuericas y traslada la queja de los vecinos por encontrarse cerrados en determinados momentos.

La Concejal de Turismo, D^a. Pilar M.^a Samper, responde que el socorrista se encarga de abrirlos y cerrarlos. Recibieron las quejas y se pusieron en contacto con el responsable de la empresa de socorrismo para advertirle de la obligación de mantenerlos abiertos en ese horario.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Antonio Escudero, añade que parece que se trató de un error puntual que se subsanó en el momento en que se llamó y se informó.

4. Muestra su queja porque una semana antes de Semana Santa se estaban sacando las algas de la playa del Puerto. La imagen de la playa era lamentable. Esas algas se depositaron en el centro de la urbanización, donde actualmente más viviendas se están construyendo, existiendo solares alejados del centro.

La Sra. Concejal **D^a. Eva M^a Martínez Pagán** no realizó ruego ni pregunta alguno.

La Sra. Concejal **D^a. Elisabet Marcos López** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.